



RESOLUCIÓN N° 240.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PODER ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 08 de abril del 2019

VISTO:

La Nota Dpto. C.J. N° 08/2019, de fecha 02 de abril de 2019, presentada por el Departamento de Causas Judiciales de la Dirección de Asesoría Jurídica; La Resolución SENAVE N° 282/19, de fecha 03 de mayo de 2018; la Resolución SENAVE N° 337/18, de fecha 30 de mayo de 2019; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Dpto. C.J. N° 08/2019, de fecha 02 de abril de 2019, el Departamento de Causas Judiciales de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita el otorgamiento de un poder especial a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Departamento de Causas Judiciales, a fin de tomar intervención en las acciones de inconstitucionalidad presentada por el SENAVE ante la Corte Suprema de Justicia.

Que, por Resolución SENAVE N° 282/18 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PRESENTAR ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*”, de fecha 03 de mayo de 2018, donde se dispone autorizar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Departamento de Causas Judiciales, a dar inicio a la Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra la Ordenanza Municipal N° 04/2017 de fecha 27 de abril de 2017, dictada por la Municipalidad de Loreto; contra la Resolución IM N° 185/2017, dictada por la Municipalidad de Capi'ibary; contra la Ordenanza Municipal N° 1/2016, dictada por la Municipalidad de Villa Oliva; y contra cualquier otra disposición, resolución u ordenanza que se dicte, que pretenda regular cuestiones de competencia exclusiva y excluyente del SENAVE, a tenor de lo que dispone la Ley N° 2459/04.

Que, por Resolución SENAVE N° 337/18 “*POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 282/18 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PRESENTAR ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”, DE FECHA 03*



RESOLUCIÓN N° 240.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PODER ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

DE MAYO DE 2018”, de fecha 30 de mayo de 2018, donde se resuelve la ampliación de la Resolución SENAVE N° 282/19, de fecha 03 de mayo de 2018, otorgando poder especial a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para iniciar la Acción de Inconstitucionalidad contra las Ordenanzas.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 10 dispone: “*La Dirección, administración y representación legal del SENAVE estará a cargo de un Presidente...*”. Asimismo en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR PODER ESPECIAL a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Departamento de Causas Judiciales para intervenir en las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) ante la Corte Suprema de Justicia, en virtud a las Resoluciones SENAVE N° 283/18 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PRESENTAR ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*” y N° 337/18 “*POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 282/18 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PRESENTAR ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2018*”.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCIÓN N° 240.-

“POR LA CUAL SE OTORGA PODER ESPECIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CAUSAS JUDICIALES PARA INTERVENIR EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-3-

Artículo 3°.- DISPONER el otorgamiento del Poder Especial por Escritura Pública.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar
FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc

